



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Beatriz Elena Delgado Jaramillo
Demandado	Henry de Jesús Arias Ramírez
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00649 00
Asunto	Auto de trámite

Se accede a lo solicitado por la apoderada de los demandantes en el anterior escrito. En consecuencia, se autoriza la notificación del codemandado Henry de Jesús Arias Ramírez en el correo electrónico indicado en dicho escrito.

Con relación a la sustitución del poder que hace la Dra. Mesa al Dr. Giovanni Armando García Marín, no hay lugar a pronunciarse sobre la misma por cuanto que la apoderada de los demandantes reasumió el poder con el escrito antes mencionado.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9deb8e4bdbb3c17a5722ec053f9bbaab6e126dc590f3fd06f75ebe217e4902ff

Documento generado en 16/09/2021 03:04:19 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**